

SIN DIÁLOGO NO HAY DEMOCRACIA

El ensayo nos presenta, en primer lugar, un análisis teórico de lo que significa diálogo y su relación con el conflicto y particularmente con el conflicto político. Nos dice que el conflicto es inherente a las relaciones humanas y que el diálogo es el instrumento más idóneo para resolver el conflicto. También nos apunta que el conflicto político define al sistema que rige a una sociedad. Pero el artículo no se queda ahí, va más allá. La autora se adentra, una vez apuntalado el tema, en el proceso de diálogo recientemente intentado en Venezuela entre noviembre y diciembre de 2016 y que fracasó.

MARTA DE LA VEGA V.

Destacar las características de la democracia para contrastarlas con las típicas de un régimen dictatorial o autocrático de gobierno facilita la comprensión y definición del sentido que tiene el conflicto político en ambos modos de ejercer el poder, así como la posibilidad de resolverlo. Este va a ser el hilo conductor del presente trabajo.

La perspectiva que adoptamos como punto de partida implica reconocer que el conflicto es inherente a las relaciones humanas y a la naturaleza misma de estas. En todo sistema social se plantean conflictos de distinta índole y en el plano político, lo que define el tipo de sistema que rige una sociedad es el modo como ellos son resueltos.

El tema que nos reúne es “diálogo y conflicto político”. Desde esta óptica, el trabajo apunta en tres direcciones.

En primer lugar, revisar someramente los rasgos más importantes de los regímenes democráticos, más allá de sus diversas acepciones contemporáneas, en su relación con los con-

flictos políticos que enfrentan y sus modalidades de resolución.

En segundo lugar, por contraste, resumir los aspectos que identifican las dictaduras, el modo como aparecen los conflictos políticos y su desenlace en este marco.

En tercer lugar, abordar la situación venezolana actual, bajo el mandato de Nicolás Maduro, para analizar, en relación con el conflicto político y el diálogo como instrumento para superarlo, el modo como las consecuencias del proyecto chavista denominado por el alto Gobierno y por sus adeptos, sea cual fuere su estrato social, como revolución bolivariana del socialismo del siglo XXI, ha conducido el país a un callejón sin salida.

Ha habido importantes y variados análisis sobre el caso venezolano desde distintas perspectivas, con una común coincidencia: el cambio político es imprescindible para reconstruir el país y lo deseable es lograrlo por vías pacíficas, democráticas y electorales.

Por ello, de manera preliminar, debemos responder a la cuestión acerca de qué significa conflicto político y preguntar en qué medida el diálogo puede ser considerado como el instrumento más eficaz para resolverlo.

1. ACERCA DEL CONFLICTO POLÍTICO Y EL DIÁLOGO

Todo conflicto implica al menos a dos personas, actores, grupos, partidos o representantes de posiciones enfrentadas que se disputan, que se hallan en pugna, que se pelean con, que se infligen golpes, como su sentido etimológico lo señala. En la confrontación que genera el conflicto entre partes, existe la creencia según la cual el uno o el otro se van a obstaculizar mutuamente o ya lo han hecho.

Cuando se trata de divergencias o antagonismos en el plano ideológico o de intereses opuestos entre grupos en la lucha por el poder, o en la visión de valores o principios acerca del ejercicio del poder, o sobre aquello que nos afecta a todos y por consiguiente se despliega en el ámbito de lo público, entonces se habla de conflicto político.

En el glosario de conceptos políticos usuales de la enciclopedia virtual de la Universidad de Málaga, España, se define así: “El concepto general de conflicto político-social es el de una interacción entre los antagonistas, en el interior de un sistema, en la que se plantea una confrontación porque cada parte aspira a ocupar en el futuro una posición que es incompatible con las aspiraciones de la otra, y ambas son conscientes de dicha incompatibilidad”¹.

La incompatibilidad resulta clave en el desencadenamiento de un conflicto. Siguiendo la definición de Remo F. Entelman: “El conflicto es una especie o clase de relación social en que hay objetivos de distintos miembros de la relación que son incompatibles entre sí”.² Constituye una situación de suma/cero que, para ser superada, con frecuencia requiere no solo de la voluntad de las partes sino de la intervención de terceros, sea como conciliadores, sea como mediadores, sea como facilitadores. Cuando no hay intervención de otro, las dos partes que se hallan en controversia entablan negociaciones, siempre directas.

El conciliador, que cuenta con la confianza de ambas partes o de una de ellas, busca convencer y hacer razonar a las partes por separado a fin de llegar a una solución concertada, que sea aceptada por ambas partes. Es una relación de negociación asistida que, salvo que de por medio haya delito, exige confidencialidad con formas conciliatorias para la resolución satisfactoria del conflicto, más allá de los intereses opuestos.

La mediación también involucra a una tercera persona que desde una posición neutra e imparcial asiste a los contrincantes, pero a sabiendas de que solo ellos pueden resolver las discrepancias o disputas. El conflicto está basado en intereses y la búsqueda de solución se desenvuelve como un proceso de negociación. El mediador contribuye a separar, de las posiciones tomadas, los verdaderos intereses. No propone las soluciones que considere más adecuadas sino que propicia el clima para que las alcancen los propios contendores. La mediación siempre es confidencial y requiere de reglas claras a las que deben someterse las dos partes en conflicto. Simetría, respeto, buena fe y veracidad, verdad, voluntad para solucionar el conflicto, franqueza y transparencia son condiciones indispensables para que la mediación logre el objetivo.

De este modo, se aspira a que el estancamiento o punto muerto al que se ha llegado por el conflicto sea transformado en una situación de ganar/ganar a través de diálogos o negociaciones. El diálogo comporta el debate de diferentes puntos de vista a fin de construir acuerdos, esto es, significados comunes y compartidos. Siguiendo a Jürgen Habermas, implica un encuentro intersubjetivo a través del habla, que no pretende primordialmente el “saber” sino el “entendimiento”.

Es lo que el filósofo alemán denomina “acción comunicativa”. Sin embargo, para que el diálogo tenga éxito, “se orienta por normas obligatorias que definen expectativas recíprocas de comportamiento y que tienen que ser entendidas y reconocidas al menos por dos sujetos agentes”³ de los que entran en juego en la interacción comunicativa.

El diálogo supone la comprensión, el respeto de la diferencia, el reconocimiento de *alter* y el descentramiento de *ego*. Comporta un reconoci-

miento intersubjetivo fundado en el entendimiento o en un consenso valorativo.

Así, a partir de su definición de “racionalidad”, no con arreglo a fines u orientada hacia la consecución de los propios objetivos, ya sea en la modalidad entendida como racionalidad instrumental o ya sea como racionalidad estratégica, que se mueven respectivamente en el campo de un saber empírico o de un saber analítico, sino como saber “comunicativamente mediado” en un marco que rebasa las categorías de la filosofía de la conciencia, Habermas establece el horizonte de la racionalidad comunicativa. Esta “se expresa en una comprensión descentrada del mundo”⁴.

El diálogo se convierte en el meollo del nuevo paradigma intersubjetivo de la “razón comunicativa”, que supera la racionalidad centrada en el sujeto, monológica, propia de la interpretación histórica de la razón en la época moderna, desde su instauración con el *cogito ergo sum* de Descartes. Se trata de la concepción de la razón entendida como dominación, que se despliega sobre el pensar y la acción de manera absolutista, como tribunal supremo de todo conocimiento o acción práctica. En el plano social y político, dicha concepción de la razón en la modernidad favorece los absolutismos de todo cuño y tiende a justificar sistemas anti-democráticos.

En tal sentido, el diálogo es, no más “la oportunidad de imponer dentro de una relación social la propia voluntad contra quienes se resisten a ella, sino el potencial de una *voluntad común* formada en una comunicación exenta de coerción.”⁵ Por ello, se construye a través de la búsqueda cooperativa de la verdad, mediante prácticas concretas cotidianas orientadas al entendimiento y el reconocimiento recíprocos. El diálogo es, como práctica política, la búsqueda de consenso, y es inseparable de la democracia.

Sin embargo, cuando las partes no logran resolver las disputas mediante el diálogo, cuando las posiciones de los contrincantes aparecen como irreductibles, se recurre a la intervención o mediación de terceros, que es preciso que sean neutrales e imparciales, a fin de que se restablezca la comunicación entre los dos conten-

dores. Así, pues, de las técnicas de intervención para resolución de conflictos, además del arbitraje, la conciliación y la mediación, está la facilitación, en general adecuada para conflictos de bajo y medio nivel⁶.

Cuando los asuntos son poco claros, variados e involucran varias partes y a varios interesados, se recurre a la facilitación, como un primer paso para identificar los problemas e implementar soluciones de manera conjunta entre las partes confrontadas. El facilitador debe poseer dos tipos de destreza: por un lado, en cuanto al proceso mismo, el manejo de la dinámica y comportamiento de grupos y, por el otro, en cuanto al asunto controvertido, experiencia en la materia que es objeto de la facilitación.

Se trata de que, con técnicas apropiadas, los intervinientes ayuden a definir el problema y a comprender los intereses en juego de los implicados en el conflicto. Por consiguiente, con un diálogo asistido, pero directo, entre los involucrados, se puede lograr, ya sea con negociaciones, ya sea con la mediación, ya sea con la facilitación, un arreglo satisfactorio para las dos partes, incluso si no se alcanzan acuerdos.

El propósito del diálogo, por consiguiente, es construir consenso. Construir consenso implica respetar un conjunto de principios y poner de relieve los factores que contribuyan a la búsqueda de soluciones, al poner el énfasis en lo que une más que en lo que separa a los actores enfrentados. Entre estos factores, siguiendo a Pedro Moreno⁷, son decisivos los siguientes:

1. Hay que dar cabida a todas las opiniones.
2. Todos los involucrados, inmediatos o mediatos, deben ser informados de cualquier cosa que afecte ese proceso; por lo tanto, no puede existir nada oculto.
3. Nadie sabe más que los demás.
4. La verdad se encuentra entre todos.
5. Ninguna opción o idea puede ser decantada sin haberla debatido.
6. Todos los puntos de vista son importantes.
7. Ni vencedores ni vencidos.
8. En vez de votar, favorecer acuerdos.
9. Hablar por hablar no tiene sentido.
10. Llegar a resultados

Es preciso afirmar que en el caso de Venezuela, en verdad, no están dadas condiciones de igualdad entre los interlocutores ni hay diálogo auténtico, sino imposiciones, exclusión, sectarismo y urgencias del oficialismo por satisfacer intereses puramente “instrumentales” y “estratégicos”.

El mediador contribuye a que las partes lleguen a un acuerdo fundamentado en el consenso, acuerdo que debe ser dejado por escrito para asegurar su posterior seguimiento y cumplimiento. El acuerdo debe incluir lo que sucederá si alguna de ellas rompe lo establecido.

concretos y prácticos. 11. El diálogo no puede romperse nunca. 12. Mantener una relación de credibilidad y confianza mutua.

Estas reglas deben guiar el proceso para que tenga éxito. Igualmente, este autor propone seis pasos en el proceso de mediación frente a los conflictos políticos. El mediador debe: 1. Preparar las condiciones y explicitar las reglas del

juego. 2. Escuchar las posiciones sin permitir interrupción alguna ni dar lugar a aclaraciones y bajo el supuesto de estricta confidencialidad. 3. Encontrar puntos en común mediante un resumen de cada una de las posiciones, identificar aquellas en las que ambas partes están de acuerdo y asegurarse de que tales aspectos coincidentes han sido comprendidos y aceptados por las dos partes. 4. Identificar posibles soluciones a partir de los aspectos comunes identificados. El mediador hace

una lista de ellas sin excluir ninguna. 5. Revisar y discutir soluciones. Encontrar aquella que tiene la mayor aceptación de las dos partes y que resulta factible para construir consenso. 6. El mediador contribuye a que las partes lleguen a un acuerdo fundamentado en el consenso, acuerdo que debe ser dejado por escrito para asegurar su posterior seguimiento y cumplimiento. El acuerdo debe incluir lo que sucederá si alguna de ellas rompe lo establecido.

Ahora bien, existen patologías de la comunicación que perturban los procesos de diálogo. Ellas producen una comunicación sistemáticamente distorsionada. Habermas ha identificado sus características. Enumeremos primero las cuatro pretensiones de validez inmanentes al habla, lo que el filósofo alemán denomina presupuestos comunicativos de la acción consensual, que son: inteligibilidad de lo que se dice, verdad del contenido proposicional afirmado o mencionado, rectitud de la emisión por referencia a un trasfondo normativo reconocido, y veracidad del hablante en lo que concierne a las intenciones que expresa, o a llegar a ese consenso, es decir, *a buscar un acuerdo*⁸.

Si en lugar de la interacción comunicativa el hablante se comporta en función de una racionalidad estratégica, se escinde la comunicación⁹. Las consecuencias son: primera, si la manifestación o emisión no está bien formada para que resulte inteligible, da lugar a malentendidos; resulta inadecuada para entenderse. Segunda, si un hablante no habla con la verdad, pese a las normas que exigen lo contrario, salvo si se mueve en distintos contextos funcionales o si se está comportando estratégicamente, oculta al otro que solo en apariencia mantiene en pie las bases de una acción consensual. Está violando intencionadamente la presuposición de verdad, de modo que la acción comunicativa queda adrede perturbada por una de las partes¹⁰.

Otras dos condiciones esenciales de comunicación son la rectitud y la veracidad. En cuanto a la pretensión de rectitud, Habermas explica: “Una emisión o manifestación tiene que ajustarse al contexto normativo, pues de otro modo no será aceptada y no podrá servir al fin de entenderse”¹¹. Tampoco puede servir al fin que se propone, es decir, a entenderse, si la intención del hablante no se expresa con veracidad. En efecto, siguiendo a Habermas, no se puede a la vez querer darse a entender y no ser veraz en la manifestación de sus propias intenciones¹². Estas patologías de la comunicación pervierten el sentido del diálogo, sobre todo cuando se busca para producir resultados, si se trata de un conflicto político.

Diálogo y democracia son dos términos indisolubles en la teoría y práctica políticas, imprescindibles cuando se trata de asegurar principios básicos para la convivencia civilizada en el marco del respeto, el reconocimiento de los otros como iguales, la simetría en las diferencias, la pluralidad y el entendimiento recíproco¹³.

Habermas describió con claridad en “Aspectos de la racionalidad de la acción” en la *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, las características de un diálogo engañoso, contraponiéndolo a una razón dialogal: hay “acción comunicativa, cuando las acciones de los actores participantes no quedan coordinadas a través de cálculos egocéntricos de intereses, sino a través del entendimiento. En la acción comuni-

cativa los agentes no se orientan primariamente por o a su propio éxito, sino por o al entendimiento”¹⁴. ¿Fue esto lo que motivó al gobierno a aceptar la invitación propuesta por la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) del Vaticano como facilitador, además de los expresidentes de España, República Dominicana y Panamá, Rodríguez Zapatero, Fernández y Torrijos respectivamente que habían sido invitados por el Gobierno, en el proceso de diálogo recientemente intentado en Venezuela entre noviembre y diciembre de 2016 y que fracasó?

Es preciso afirmar que en el caso de Venezuela, en verdad, no están dadas condiciones de igualdad entre los interlocutores ni hay diálogo auténtico, sino imposiciones, exclusión, sectarismo y urgencias del oficialismo por satisfacer intereses puramente “instrumentales” y “estratégicos”. El Gobierno de Nicolás Maduro parece proponer diálogo solo a condición de que no se cuestione que su revolución llegó para quedarse.

El fracaso del diálogo reciente de noviembre a diciembre de 2016, al no cumplir el Gobierno ninguno de los acuerdos y a la vez incrementar represión y persecuciones a líderes políticos de las fuerzas democráticas, muestra que fue promovido por el oficialismo solo para ganar tiempo cuando se sintió “con el agua al cuello” y para apaciguar el conflicto generalizado. Así ha ocurrido antes, siempre con el mismo *modus operandi* de parte de los sucesivos gobiernos del proyecto chavista.

En el régimen actual el diálogo no es planteado para revisar ni modificar la conducta transgresora, sectaria, ofensiva y excluyente que ha tenido el Gobierno en su lucha por imponerse a las mayorías, ni para corregir el rumbo de la economía, ni para responder a las demandas de la gente, pese a que se ha vuelto un lugar común afirmar que el diálogo es el único camino para recomponer la convivencia en medio de la grave zozobra y la pésima calidad de vida a la que estamos sometidos los ciudadanos comunes.

Ya lo había escrito el director de la División de las Américas de *Human Rights Watch*, José Miguel Vivanco, en su carta al papa Francisco el 27 de octubre de 2016: “Un diálogo auténtico y de buena fe deberá estar basado en una evaluación objetiva de la crisis política, social y econó-

mica que enfrenta el país, y reconocer que el gobierno tiene la responsabilidad de haber creado esta situación y, por ello, de resolverla.” ¿Hay conciencia de la magnitud del daño que ha sufrido el país con las improvisaciones y políticas implementadas desde el Ejecutivo nacional?

En el Consejo de la OEA, su Secretario General, L. Almagro, sostuvo, a propósito de la crisis venezolana, durante el debate de su *Informe*, el 23 de junio de 2016: “Dialogar no es sentarse a hablar, es demostrar compromisos con la democracia, con el respeto a los derechos humanos, con la inexistencia de presos políticos, con no tener detenciones arbitrarias”. Para él, “un diálogo con resultados implica acordar mediadores, contenidos y tiempos que generen confianza mutua.” ¿Estamos en tal situación?

Para que haya entendimiento, se requieren cuatro condiciones de validez en todo diálogo comunicativo, siguiendo a Habermas: inteligibilidad o comprensión de lo que se dice para entenderse entre sí, verdad sobre lo que se dice para que haya saber compartido, confianza en lo que se dice para que el oyente pueda creer en la manifestación del hablante, y reciprocidad para que haya concordancia respecto de un trasfondo normativo reconocido entre las partes. De lo contrario será el fracaso.

En Venezuela es evidente que hoy no hay democracia real sino un poder autocrático que en las actuales circunstancias concede el espacio para un encuentro, no para comunicar ni construir consensos, no para lograr una “acción comunicativa” ni objetivos coincidentes sino para garantizarse el éxito de sus fines particulares, para activar mecanismos de distracción dilatoria y ganar tiempo porque ve amenazados su dominio y permanencia en el gobierno y quiere seguir aferrado al poder, sin escrúpulos, con engaños y mala fe.

El más pertinaz de los intermediarios facilitadores, el expresidente español Rodríguez Zapatero, sigue insistiendo en el diálogo para instaurar un “pacto de convivencia”, como si las

Si no cambian las condiciones en las que hasta ahora ha tenido lugar, antes y recientemente, desde fines de octubre de 2016, y se sinceran los objetivos para ambas partes, el diálogo no puede fructificar para construir la paz.

El diálogo no ha implicado, desde la óptica oficialista, disposición para escuchar. El régimen ha hecho caso omiso a miembros de las Academias Nacionales que han ofrecido sus conocimientos para ponerlos al servicio de la república, a empresarios y dirigentes gremiales que han propuesto soluciones adecuadas a los problemas de producción.

fuerzas democráticas de oposición estuvieran permanentemente alterándola; sin darse cuenta de que sin condiciones claras ni reglas de juego precisas, sin garantía de fiel cumplimiento de los acuerdos pactados, sin voluntad efectiva y verdadera de entendimiento; sin reconocimiento ni comprensión recíprocos, el diálogo no es más que simulacro y trampa. Si no cambian las condiciones en las que hasta ahora ha

tenido lugar, antes y recientemente, desde fines de octubre de 2016, y se sinceran los objetivos para ambas partes, el diálogo no puede fructificar para construir la paz.

Rodríguez Zapatero, a la espera de que el Gobierno venezolano y la oposición representada en la Mesa de la Unidad Democrática retomen las negociaciones, ha sostenido en recientes declaraciones a comienzos de marzo de 2017, que el diálogo va a servir “para convocar elecciones”, como si no hubieran sido postergadas,

sin razón alguna de peso, las regionales previstas por mandato constitucional en diciembre de 2016, ni suspendido abruptamente el referendo impulsado durante ese mismo año para revocar al primer mandatario.

El diálogo no ha sido propuesto para resolver los agudos efectos de la múltiple crisis y rectificar. Al contrario, ha sido utilizado para estigmatizar a las fuerzas democráticas como responsables de “sabotaje, boicot” y una supuesta guerra económica; como causantes del clima de crispación a causa de un supuesto lenguaje inapropiado de sus dirigentes, entre otras acusaciones, hechas en el primer “comunicado oficial” que resultó de las reuniones de diálogo de noviembre de 2016.

Sin embargo, es precisamente el alto Gobierno el que ha provocado el colapso de la economía por su política de controles y estatismo exacerbados; por un férreo control de cambio y a la vez el monopolio de las importaciones por parte del Ejecutivo, repartido el negocio, con pingües ganancias y graves señalamientos de corrup-

ción, entre altos funcionarios del régimen, sobre todo militares. El régimen chavista bajo la presidencia de Maduro es, además, el que menos sabe decir con respeto sus diferencias y ha convertido la palabra soez, el insulto ofensivo y las acusaciones infundadas en retórica oficial del régimen.

Aunado al desmantelamiento del aparato productivo nacional y la quiebra de un número significativo de empresas como consecuencia de las expropiaciones improvisadas y efectistas, sin la debida indemnización, del hostigamiento a los empresarios y los ataques a la propiedad privada, la disminución en más del 48 % de los precios del petróleo a la vez que un endeudamiento masivo durante la época de mayor bonanza petrolera para el país, han provocado un déficit fiscal de más de 19.000 millones de dólares, según los análisis de José Manuel Puente¹⁵, así como el colapso macroeconómico.

El diálogo no ha implicado, desde la óptica oficialista, disposición para escuchar. El régimen ha hecho caso omiso a miembros de las Academias Nacionales que han ofrecido sus conocimientos para ponerlos al servicio de la república, a empresarios y dirigentes gremiales que han propuesto soluciones adecuadas a los problemas de producción. La estrategia gubernamental para mantener el poder a cualquier precio ha sido usar el diálogo como un medio que neutralice o desmovilice las luchas y resistencia ciudadanas frente a un proyecto de vocación hegemónica, totalitaria. Sin embargo, es claro para la mayoría de los ciudadanos que se requiere un cambio político y no hay duda, entre todos los sectores del país, que sin diálogo no hay democracia.

2. ACERCA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE DEMOCRACIA Y DICTADURA

Para comenzar, en nuestro criterio, la diferencia determinante entre democracia y dictadura está en que los conflictos políticos en la primera se resuelven a través del diálogo, las transacciones, las negociaciones y el establecimiento de consensos y acuerdos aceptados por las partes para dirimir diferencias.

En la segunda, en cambio, no hay acciones intersubjetivas de carácter comunicativo, ni sus

intereses están orientados hacia valores compartidos o el bien común, ni ejerce su poder en función de la comprensión o el entendimiento recíprocos porque no hay reconocimiento del otro desde las diferencias y por ello los regímenes dictatoriales no despliegan ni practican una razón dialogal.

Al contrario, estos regímenes son autocráticos; ejercen la dominación desde una razón monológica, orientada hacia la consecución de sus propios fines, basada en sus intereses particulares o partidistas y no en la interacción de valores intersubjetivamente compartidos ni en función de un bien común. No tienen límites ni en ellos se da el juego de pesos y contrapesos que frena los abusos, excesos y arbitrariedades de los gobernantes contra el ciudadano, que pone al Estado barreras para proteger a aquel; que impide el ejercicio absoluto del poder mediante instituciones que lo difuminen y se pongan de manifiesto como poliarquías o múltiples centros de poder, entendidas a la manera de Robert Dahl.

El poder se ejerce como dominación centrada en la imposición unilateral de los dictados de un autócrata o de una minoría oligárquica, adjetivo este tomado en su sentido originario como quedó acuñado desde la Grecia antigua. Se trata del gobierno de unos pocos, que en general pertenecen a una misma familia o a un igual estamento o sector social.

Sin embargo, usualmente no tienen ni los méritos ni la formación, siguiendo su condición, ni la “virtud” como *areté* propia de la nobleza, es decir, de la aristocracia, que significa el gobierno de los mejores. Por ello el régimen oligárquico fue en la Grecia antigua la negación o degeneración de la aristocracia. El poder dictatorial es ejercido sin posibilidad de disensos y de manera abusiva. Puede incluso arrojarse en la legalidad para suplantar la legitimidad buscada pero nunca alcanzada, ni de origen ni de desempeño.

La legitimidad, en el caso de una dictadura, está ausente, pues no resulta de una competencia equitativa a la que concurren rivales en condiciones iguales en la lucha por el poder, ni la legitimidad reposa en el acatamiento voluntario de las normas por parte de la ciudadanía ni en la soberanía popular.

No hay rivales ni adversarios sino la concepción del enemigo interno, vinculada con la doctrina de la seguridad nacional, condición *sine qua non* de los regímenes autoritarios para mantener el poder en los países de América Latina. Del autoritarismo se pasó a un ejercicio monopolístico del poder, excluyente o con muy restringida participación, en todos los países que sufrieron dictaduras atroces con brutales violaciones de los derechos humanos, sobre todo a partir de la segunda mitad de la década de los sesenta hasta la década de los ochenta del siglo pasado.

Ni siquiera, oficialmente proclamada, en este tipo de regímenes hay tal legitimidad, sino que es usada la fuerza, la coacción, la represión o incluso la desaparición del otro para someter a quienes adversan la autocracia o no se pliegan sumisamente a sus designios.

Juan Jacobo Rousseau, en el libro III del capítulo X del *Contrato Social*, distingue entre dictadura, tiranía y despotismo. Siempre, cualquiera que sea el régimen, se trata en estos casos de una degeneración del sistema político y en particular del Estado. Señala que una de las dos vías por las cuales un gobierno degenera es cuando el Estado se disuelve. Tal situación se produce “cuando el Príncipe no administra el Estado de acuerdo con las leyes y usurpa el poder soberano”¹⁶. Ocurre entonces “un cambio notable pues no es el gobierno el que se concentra sino el Estado (...). Este se disuelve, siendo reemplazado por los miembros del gobierno únicamente, el cual se convierte en dueño y tirano del pueblo”¹⁷. Esta situación responde a la apropiación del Estado por parte del gobierno, cuyos miembros o instituciones usurpan las estructuras del Estado.

Así, el gobierno ya no es para el resto del pueblo, desde este instante, sino el amo y el tirano. En tal caso quedan justificadas la resistencia y la lucha contra el impostor, a pesar de que la coacción e imposición ilegítimas se convierten en el arma principal del gobierno para

La legitimidad, en el caso de una dictadura, está ausente, pues no resulta de una competencia equitativa a la que concurren rivales en condiciones iguales en la lucha por el poder, ni la legitimidad reposa en el acatamiento voluntario de las normas por parte de la ciudadanía ni en la soberanía popular.

Inspirado en la tipología de Aristóteles en la Política, Rousseau se refiere a la degradación de los diferentes regímenes de gobierno: la democracia degenera en *oclocracia* (gobierno de la chusma), la aristocracia en *oligarquía* (gobierno de unos pocos sin mérito para ejercerlo) y la monarquía degenera en *tiranía*.

mantenerse en el poder. Roto el pacto social, el hilo constitucional es destruido. Se instaura una dictadura.

Siguiendo a Rousseau: “De suerte que en el momento en que el gobierno usurpa la soberanía, el pacto social se rompe, y todos los ciudadanos, al recobrar de derecho su libertad natural, se ven forzados, pero no obligados, a obedecer”¹⁸. Significa, por un lado, que se quiebra el Estado de derecho. No hay más normas que aseguren su validez consensuada para ser libremente acatadas por los ciudadanos. Se imponen la dominación y el control, a fuerza de represión, e impera el poder del más fuerte, no la autoridad del más idóneo para gobernar.

Por otro lado, significa que se produce una anomia generalizada como consecuencia de dicha disolución, agravada por la atomización de la sociedad, cuya cohesión se desintegra. Prevalece entonces la anarquía: “Cuando el Estado se disuelve, el abuso del gobierno, cualquiera que sea, toma el nombre común de anarquía”¹⁹.

La otra vía de degradación y disolución del Estado “ocurre cuando los miembros del gobierno usurpan por separado el poder que deben ejercer en conjunto”. En tal caso, agrega Rousseau, “infracción de las leyes no menor y que produce mayores desórdenes”²⁰. Esto se produce cuando uno de los poderes se impone sobre los demás o por encima de uno de ellos y lo subordina a sus propios intereses o los de su facción. Así, hipertrofia y desvirtúa sus funciones. Por ejemplo, ocurre cuando el Poder Ejecutivo busca subyugar al Legislativo que es, de acuerdo con Rousseau, el poder más importante, y en esta intromisión usurpadora es secundado por otro de los poderes públicos, el Poder Judicial. Del siglo XVIII resuenan las palabras del ginebrino con vigencia asombrosa para explicar la situación política actual de Venezuela bajo el régimen de Nicolás Maduro.

Inspirado en la tipología de Aristóteles en la *Política*, Rousseau se refiere a la degradación de

los diferentes regímenes de gobierno: la democracia degenera en *oclocracia* (gobierno de la chusma), la aristocracia en *oligarquía* (gobierno de unos pocos sin mérito para ejercerlo) y la monarquía degenera en *tiranía*.

Este último término, a su juicio, por ser equívoco, exige explicación: “tirano es el rey que gobierna con violencia y sin miramiento a la justicia y a las leyes”²¹. Y añade: “En la acepción precisa del vocablo, tirano es un particular que se abroga la autoridad real sin derecho”²²; así lo entendieron en la antigüedad los griegos, fueran ellos príncipes buenos o malos pero cuya autoridad no era legítima. Y concluye: “Tirano y usurpador son, pues, perfectamente sinónimos”²³.

Al final del capítulo del *Contrato Social* que hemos revisado, termina Rousseau así: “llamo *tirano* al *usurpador* de la autoridad real y *déspota* al usurpador del poder soberano”²⁴. Esto significa que mientras el primero se ha apoderado del mandato que no le corresponde y pisotea las leyes con las que debería gobernar, el segundo pisotea la voluntad popular que es la fuente última de soberanía. De manera contundente finaliza su caracterización: “Así, pues, el tirano puede no ser déspota, pero el déspota es siempre tirano”²⁵.

En cuanto a la dictadura, la definición dada por Giovanni Sartori es a nuestro juicio muy acertada: “El Estado dictatorial es el Estado inconstitucional, un Estado en el cual el dictador viola la Constitución, o escribe una Constitución que le permita todo”²⁶. No es necesario entrar en las particularidades de la tipología establecida por Sartori para la clasificación de las diferentes variantes de dictadura. En cambio, es pertinente subrayar que la contraposición más fundamental a la democracia, que marca el confín con esta, es, a su juicio, la autocracia.

Autocracia, dice Sartori, “es autoinvestidura, es proclamarse jefe de sí mismo o encontrarse en situación de ser jefe por derecho hereditario”²⁷. Para diferenciar como antípoda de la democracia la autocracia, el meollo de la cuestión es que se ponen en juego el principio de investidura y el origen de la legitimación del poder.

No se trata solamente del hecho según el cual en regímenes autoritarios, sean caudillistas,

sean mesiánicos, sean corporativistas o sean populistas, se apliquen criterios adscriptivos y particularistas para acceder y ejercer el poder, tales como el clientelismo, el amiguismo, el padrinzago, etcétera. Sobre todo, la autocracia, por un lado, impide la disidencia y por el otro, repudia elecciones.

La soberanía popular expresada a través del voto constituye la fuente última para alcanzar legitimación y para que quien haya sido electo, pueda ser investido de poder. Igualmente, es el mecanismo que por excelencia y de manera pacífica sirve para resolver un conflicto político de gran alcance. La democracia significa, siguiendo a Sartori, que “ninguno puede detentar a título propio e irrevocable el poder”²⁸. Por tanto, “si la designación de los dirigentes no proviene del consenso popular, no hay democracia”²⁹.

Además, democracia y consenso son indisociables. Si este consenso es mal hecho o contrahecho, la democracia, siguiendo a Sartori, deja de existir. Tampoco hay consenso si quien lo debe dar no es libre de disentir ni hay libre competencia entre diversos actores que aspiran a poder mandar. Puesto que el poder no es “propiedad” de ninguno, ninguno puede ejercerlo sin condiciones ni límites. Si hay conflicto en la lucha por el poder, este se resuelve, en último término, mediante elecciones. La autocracia, en cambio, es incondicional, no debate ni rinde cuentas ni se somete a la voluntad de los ciudadanos a través del sufragio porque no está dispuesto a ceder el poder; y quien detenta el poder lo despliega de modo ilimitado. El partido único, o el monopartidismo son también expresiones autocráticas de ejercer el poder. El constitucionalismo, en cambio, como condición de la democracia, evidencia un modo de construir el Estado que implica un ejercicio difuso del poder, controlado y responsable, en el sentido de que responde por sus acciones, obligaciones y omisiones.

La historia ha demostrado de manera objetiva el altísimo costo social, cultural, económico y político así como las trágicas consecuencias que para los países que han sufrido regímenes dictatoriales y autocracias, tienen este tipo de gobiernos, que terminan por destruir el tejido social, la economía, el desarrollo de las potencia-

lidades de sus ciudadanos, el capital social³⁰ y la dignidad de las personas.

3. CÓMO Y POR QUÉ LA DEMOCRACIA

La organización política de la democracia expresa varias modalidades o distintos regímenes, puesto que no existe un modelo ideal, un único tipo de estructuración institucional de los sistemas políticos llamados democráticos. Estos modos específicos de democracia responden, en su concreción espacial e histórica, desde sus primeras manifestaciones en la antigua Grecia Clásica hasta nuestros días, a complejos de problemas muy heterogéneos de sociedades diversas.

Concebida para solucionar los conflictos sociales de manera pacífica, se habla con mayor rigor de democracias en plural que en singular, a no ser por razones de carácter metodológico y formal.

Sin embargo, un denominador común, con varios elementos, caracteriza hoy este sistema político, a pesar de sus variantes: se requiere una ciudadanía inclusiva, no excluyente; no puede haber profundas divisiones sociales ni excesiva heterogeneidad entre los sectores, que sean políticamente relevantes.

En este caso, al no lograr el sistema una suficiente legitimación, sometido a tensiones recurrentes, con el desequilibrio entre fuerzas, pierde gobernabilidad y entra en crisis; hace falta un pacto social; es decir, hay que tener un acuerdo de fondo, más allá de las discrepancias entre distintas opciones políticas, compartido por la gran mayoría de la población, sobre cuestiones fundamentales; el personalismo es minimizado pues la fortaleza de las instituciones prevalece sobre las veleidades o la voluntad subjetiva de las personas que gobiernan o los intereses particulares de los ciudadanos; las reglas de juego establecidas son el resultado de consensos y perduran más allá de los sucesivos gobiernos; adversarios y amigos, con visiones contrapuestas, caben sin exclusiones dentro de un mismo escenario de confrontación y disensos porque todos pueden aspirar a

Esto significa, por una parte, que la democracia descansa sobre una teoría del consenso más bien que sobre una teoría del conflicto. No se trata de lucha de clases sino de búsqueda cooperativa de verdades, de objetivos sustentados sobre principios y valores mayormente compartidos entre todos los sectores de la sociedad.

tener o a preservar el poder; la alternabilidad es un principio clave.

Esto significa, por una parte, que la democracia descansa sobre una teoría del consenso más bien que sobre una teoría del conflicto. No se trata de lucha de clases sino de búsqueda cooperativa de verdades, de objetivos sustentados sobre principios y valores mayormente compartidos entre todos los sectores de la sociedad.

Cuando se intensifica la prevalencia de divisiones lingüísticas, étnicas, religiosas o ideológicas, con intereses y puntos de vista excluyentes y/o antagónicos entre distintos sectores, cuando la implantación de opciones partidistas no es lograda en todos los sectores sociales sino exclusivamente en un grupo social, cuando son acumulativas dichas divisiones, la democracia como teoría del consenso se pervierte o perece.

Esto significa también, por otra parte, que hay un conjunto de rasgos imprescindibles para el funcionamiento efectivo de la democracia. A continuación, por contraste, enumeramos algunas de las características que la anulan o distorsionan.

La falta de independencia de los Poderes del Estado, la intolerancia política, la hostilidad hacia los opositores del gobierno, la utilización del poder punitivo del Estado para intimidar o sancionar a personas en razón de su opinión; la no garantía a todas las personas del pleno ejercicio de sus derechos con independencia de su posición frente al gobierno, son todos instrumentos para consolidar el carácter hegemónico de un proyecto político en marcha.

Igualmente, los mecanismos de exclusión revestidos de legalidad para poner fuera de juego a líderes o a partidos que adversan el poder dominante y dificultan a este afianzar su visión monolítica, así como las restricciones a la libertad de expresión y a los disensos, además de la represión brutal contra protestas pacíficas cuya legitimidad está asegurada en la Constitución nacional vigente, son herramientas para el sometimiento

de la población y la neutralización del pluralismo y del derecho a las diferencias.

También son anti-democráticas la criminalización de la disidencia y su judicialización mediante medidas legales no fundamentadas jurídicamente, la violencia y la impunidad. Tales modos de ejercer autoritariamente el poder debilitan la democracia y corroen gravemente el respeto de los derechos ciudadanos. Este último es fundamento axiológico de todo sistema democrático.

La factibilidad³¹ de un sistema democrático depende del tipo predominante de sociedad. En una sociedad heterogénea, o lo que ha sido denominado “sociedades segmentadas”, se requiere llegar a compromisos respecto de las líneas de conflicto, para que cada grupo social esté dispuesto a coincidir en aspiraciones u objetivos con otros grupos potencialmente rivales. E igualmente, para que, en lugar de intensificarse, los conflictos sociales y políticos tiendan a moderarse recíprocamente.

De lo contrario, hay riesgo de destrucción del sistema. Estos mecanismos para hallar cohesión y unidad a pesar de los intereses divergentes deben ser institucionales. Las élites políticas y los dirigentes sociales de los diversos sectores se convierten en catalizadores positivos a favor del consenso, con sus actitudes y pautas de comportamiento tendentes a propiciar el acomodo entre los distintos grupos.

Es lo que Lijphart ha llamado “democracias consociativas” (*consociational democracies*), mejor denominadas, frente a las “democracias mayoritarias” (modelo Westminster)³², como “democracias consensuales”, en las que las prácticas y reglas de conducta política de las dirigencias buscan eludir el simple principio mayoritario y consolidan pactos o acuerdos, coaliciones o apoyos mayoritarios, mecanismos de distribución de determinados cargos públicos, acuerdos adoptados entre diversos sectores sociales, refrendados posteriormente por las instituciones estatales.

En el caso de los países de América Latina y en general, de democracias frágiles o en proceso de transición, debido a la heterogeneidad de condiciones, económicas, sociales, culturales y

También son anti-democráticas la criminalización de la disidencia y su judicialización mediante medidas legales no fundamentadas jurídicamente, la violencia y la impunidad. Tales modos de ejercer autoritariamente el poder debilitan la democracia y corroen gravemente el respeto de los derechos ciudadanos.

educativas, y a las brechas existentes entre los diversos sectores sociales, en general buscar alianzas o coaliciones va a garantizar la estabilidad y gobernabilidad de mandatos legalmente constituidos, cuya legitimidad solo puede ser ratificada mediante el consenso.

Por consiguiente, el modelo que más se adecúa a estos países es el de la “concertación” o consenso, en el sentido acuñado por Lijphart. Tal fue, por ejemplo, la situación de Venezuela al derrocamiento de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, en 1958, que dio paso al “Pacto de Punto Fijo” mediante el cual se establecieron las bases para la estabilización del país, la modernización de la economía, la integración socio-cultural y política, la creciente movilidad social y el desarrollo de la democracia bajo la modalidad de una democracia de partidos.

En el libro *Modernización y democracia en América Latina desde la perspectiva de la “razón comunicativa” de Habermas*³³, hicimos una caracterización acerca de la democracia. En la presente oportunidad, retomamos de este texto algunos aspectos claves que permiten una síntesis del sentido que tiene dicho sistema político, más allá de sus variaciones como régimen de gobierno, ya sea parlamentario, ya sea presidencialista, o mayoritario o de consenso y cuyas diferencias no es pertinente analizar ahora. Por el interés que representan estos pasajes para precisar la semántica de la democracia como relación entre conflicto y diálogo los transcribimos a continuación.

La democracia, siguiendo a Dahl, se define por su carácter de competencia abierta a la participación³⁴. Przeworski, en *Democracia y mercado*³⁵, la caracteriza como un sistema en el cual compiten dentro de un marco institucional una multiplicidad de fuerzas políticas³⁶, organizadas mediante un conjunto de normas, la primera de las cuales se refiere al carácter electoral de dicha competencia.

Para Linz, democracia significa gobierno transitorio y lo que lo distingue como tal régimen “no es tanto la oportunidad incondicional para expresar opiniones, sino la oportunidad legal e igual para todos de expresar todas las opiniones y la protección del Estado contra arbitrarie-

dades, especialmente la interferencia violenta contra ese derecho.”³⁷

En la medida en que los perdedores en las elecciones no renuncian a su derecho a competir en nuevas elecciones, a influir, a presionar, a reclamar ante las decisiones del Estado, de los organismos públicos o de los tribunales, existe la alternancia y la presencia de los contendores es indispensable en la dinámica del sistema, a diferencia de lo que ocurre en regímenes autoritarios o excluyentes en los cuales el poder pretende permanecer y prolongarse en un plazo muy largo y la disensión resulta imposible, ya sea por descalificación, ya sea por eliminación, a veces incluso física, de los oponentes.

Otro aspecto importante de la democracia es la representación. Los protagonistas de la interacción democrática, al organizarse como colectivos, están capacitados para actuar estratégicamente a fin de enunciar o impulsar intereses colectivos³⁸. Pero esto significa que si es cierto que las instituciones representativas están conformadas por individuos, las personas no actúan directamente en defensa de sus intereses sino que delegan dicha acción en los dirigentes, sean estos sindicales, gremiales o líderes de grupos de presión de diversa índole.

Ahora bien, los intereses colectivos de las masas que los dirigentes representan están organizados de manera coercitiva y monopolista, según los análisis de Schmitter, Stepan y Offe, como apunta Przeworski³⁹. Por ello, los dirigentes actúan en nombre de otros, cuyos intereses representan en tales asociaciones; y están en condiciones de aplicar sanciones y ejercer coerciones a sus representados cuando estos intentan promover sus intereses particulares a costa del interés colectivo.

La incertidumbre es otro aspecto inherente a la democracia. En la medida en que se trata de un sistema para afrontar los conflictos en el que los resultados dependen de la actuación de los participantes, pero ninguna de las fuerzas políticas enfrentadas conoce de antemano el resul-

(...) en las democracias contemporáneas de sociedades de masas, las deliberaciones no derivan de la influencia de las masas y la consulta directa sobre cuestiones políticas específicas, termina por ser plebiscitaria.

(...) la conformación de la “opinión pública” como sujeto social, expresa una respuesta actual para garantizar el equilibrio entre las distintas fuerzas políticas en las sociedades contemporáneas democráticas.

tado, ya que las consecuencias de cada acción están conectadas con las acciones de los demás, y cada uno escoge lo que considera más favorable sin que ninguno controle el desarrollo de los hechos, el resultado será siempre incierto.

Sin embargo, aunque los actores políticos no puedan prever unívocamente el resultado, disponen de informaciones a partir de las cuales

delimitar el conjunto factible de probabilidades o posibilidades, incluso cuando ellas no ocurran. En efecto, es posible equivocarse o llevarse sorpresas, porque las relaciones lógicas son, a menudo, “difusas”⁴⁰, y por el conjunto de variados factores que entran en juego en las acciones de las fuerzas políticas en competencia. No hay predeterminación ni total indeterminación en los resultados sino tendencias en función de las características del entorno social,

político y económico, en el marco de las instituciones democráticas. La incertidumbre motiva la participación en la interacción democrática.

Además, los resultados generados en las democracias representativas actuales, incluso de participación mayoritaria, con frecuencia son producto de las negociaciones entre los dirigentes de dichas fuerzas. Por una parte, el voto se convierte en ratificación de los resultados en lugar de ser esta consecuencia de un proceso de deliberación universal; en las democracias contemporáneas de sociedades de masas, las deliberaciones no derivan de la influencia de las masas y la consulta directa sobre cuestiones políticas específicas, termina por ser plebiscitaria. En palabras de Przeworski, “Las votaciones –el gobierno de la mayoría– constituyen, por tanto, solo el procedimiento final de arbitraje en una democracia”⁴¹.

En este sentido, por otra parte, el marco legal o conjunto de normas para regular el proceso no significa forzosamente el acatamiento de sus resultados, dado el carácter incierto de estos; se requiere, además de la legalidad, o aceptación previa de las normas, la legitimidad, o compromiso, frente a los resultados, de acatarlos,

incluso si la evaluación posterior de estos, modifica las características de aquel.

Habermas, en *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*⁴², distingue entre “legalidad” y “legitimidad”. La primera se sitúa en el dominio de la aceptación *a priori* de las normas; se relaciona con el entendimiento recíproco. La segunda, se mueve en el horizonte de la evaluación *a posteriori* de los resultados; apunta al consenso. En consecuencia, el acatamiento, en democracia, tiene carácter problemático. La legitimidad de los resultados viene dada por la obtención de un consenso acerca de su acatamiento. La legalidad es, así, insuficiente para asegurar el ejercicio efectivo del poder, dada la incertidumbre respecto de los resultados.

Pero esta última permite, precisamente, emprender “acciones instrumentales”. Así: “La posibilidad de asignar probabilidades a las consecuencias de sus actuaciones permite a los actores hacerse una idea de sus expectativas y calcular el curso de acción más conveniente para ellos.”⁴³ Al mismo tiempo, debido a que, “bajo las restricciones comunes los resultados dependen solo de las acciones de las fuerzas políticas en competencia, la democracia supone para todos una oportunidad de promover sus respectivos intereses”⁴⁴. En esta medida, el acatamiento de los resultados, en lugar de que los derrotados subviertan las instituciones democráticas, es una necesaria condición de la racionalidad, compleja, que, más allá de la falta de armonía, de las pasiones partidistas y de la existencia de conflictos, define un rasgo esencial del sistema democrático.

Hasta aquí la transcripción de los textos de mi autoría antes mencionada. En cuanto a la comprensión de la democracia no solo como un sistema político sino como un modo ético de vida, es preciso destacar que en relación con el acatamiento de los resultados, este no depende de motivaciones morales sino de un cálculo estratégico de promoción de los propios intereses.

En efecto, el Estado, por una parte, como órgano del poder público, está constituido por las instituciones que garantizan, controlan y regulan la convivencia y el buen desenvolvimiento de la dinámica social, y el gobierno, por

otra parte, es el modo como un régimen democrático es ejercido por aquellos que, durante un tiempo determinado, como gobernantes, ya sea por elección, ya sea por designación, desempeñan sus funciones dentro de las instituciones que forman parte del Estado.

Sin embargo, el Estado, como organización de la sociedad, con sus instituciones, cumple, según la definición de Max Weber, una función coercitiva mediante el monopolio de la violencia legítima. En esta medida, dentro de un régimen democrático, en el cual perviven diversas ideologías, existe el riesgo de que, sin supervisión eficaz de las fuerzas políticas, el Estado actúe en interés propio, movido por una determinada ideología que pretenda imponer al resto de la sociedad, incluso por la fuerza.

Puesto que en democracia el Estado ni es autónomo ni exógeno a la sociedad civil políticamente organizada, ni es independiente de sus ciudadanos, a diferencia de lo que ocurre en un sistema autoritario o incondicionado, por ejemplo en la concepción hobbesiana del poder, está sujeto también a las sanciones de la sociedad.

Por ello son tan importantes los marcos institucionales de control de la autonomía del Estado a fin de ponerle límites, como el respeto al principio de la efectiva división de los poderes, la necesidad de los contrapesos y la vigilancia recíproca entre poderes para que ninguno exceda sus límites con respecto a los otros ni contra los ciudadanos.

Por último, la existencia del debate público es otro rasgo clave de la democracia. En la deliberación, cuanto mayor sea el debate público, más se va a producir una cierta convergencia, nunca completa pero que, mediante un acuerdo compartido, por encima de los disentimientos e intereses diversos en conflicto, garantiza la gobernabilidad del sistema.

El debate público significa también la fuente para disponer de información abierta, independiente y alternativa que asegure una participación democrática deliberativa, con el dominio cognoscitivo de los temas en discusión que saltan a la palestra. Así, la “opinión pública” deja de ser *doxa*, mera opinión, y se transforma en *episteme*, conocimiento razonado y com-

presivo de las consecuencias de las decisiones que es preciso tomar.

El debate, mediante la acción racional intercomunicativa ejercida por una opinión pública, es un elemento esencial en el ejercicio de la democracia. En las palabras de Habermas, la conformación de la “opinión pública” como sujeto social, expresa una respuesta actual para garantizar el equilibrio entre las distintas fuerzas políticas en las sociedades contemporáneas democráticas⁴⁵. La democracia, en adelante, no solo es representativa, como surge en la modernidad, sino participativa. Y, como la define Robert Dahl, se convierte en una “poliarquía”⁴⁶.

Sin embargo, si un gobierno lo hace en contra de intereses importantes, pues todos los intereses deberían estar representados en la formulación y la aplicación de las políticas públicas, o excluye a una parte significativa de sus gobernados como si no formaran parte de la totalidad de ellos o si, como una fuerza política entre otras, desde su posición oficial dominante por tener bajo su control las instituciones de Estado, desconoce a las minorías o es capaz de bloquear todas las acciones de quienes lo adversan, aunque estos sean mayoría, no puede tener legitimidad para mantenerse en el poder, ni puede gobernar con eficacia.

Tampoco va a denominársele como un gobierno propiamente democrático. Si alguno de los tres casos o si solo uno de ellos se produce, no es posible consolidar la democracia ni asegurar la gobernabilidad del sistema. Trato igual, solidaridad y bien común dejan de ser la triple función que cumplen el gobierno y los poderes públicos del Estado que aquel representa.

Deja también de funcionar la justicia, que exige igual respeto e iguales derechos para cada individuo. Y la cohesión social se atomiza y destruye. Se produce la anomia como resultado de la desintegración social, como afirmábamos al inicio del presente trabajo.

En efecto, “sin la capacidad de cada uno de ponerse solidariamente en el lugar del otro no

No hay acuerdos ni consenso. La conflictividad se convierte entonces en la dinámica de la sociedad, con consecuencias impredecibles de violencia. La democracia es desvirtuada y la moralidad se corrompe.

puede llegarse en absoluto a una solución que merezca el asentimiento general⁴⁷. No hay acuerdos ni consenso. La conflictividad se convierte entonces en la dinámica de la sociedad, con consecuencias impredecibles de violencia. La democracia es desvirtuada y la moralidad se corrompe. Por eso consideramos con Habermas que: “Siempre que las relaciones vigentes representan una pura burla a las exigencias de una moral universalista, las cuestiones morales se tornan cuestiones de ética política”⁴⁸.

Este es el mayor desafío que enfrenta y exige hoy más que nunca el país para recomponer la sociedad venezolana, más allá de la quiebra de la economía y del colapso del Estado para responder a las demandas de las mayorías. Entre estas conquistas están: el respeto por los valores de alcance universal que enaltecen la venezolanidad; la ética, en especial la decencia y la probidad como patrones de referencia para la conducta de los gobernantes; la superación de las prácticas de corrupción como mecanismo de participación en la dinámica social y acceso a los beneficios económicos o sociales; la recuperación del sentido del logro como instrumento de ascenso y movilidad social; el rescate de la civilidad y las prácticas institucionalizadas de moral pública y privada, incorporadas al proceso de socialización mediante las instituciones educativas y culturales.

4. EL CASO VENEZOLANO: RETOS ANTE LA PROGRESIVA DESAPARICIÓN DE LA DEMOCRACIA POR EL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI

La urgencia de un cambio político estructural implica no solo transformar la mentalidad, la cultura política imperante, los antivalores que rigen la dinámica social, el modelo económico y cambiar de gobierno, sino sustituir el régimen autoritario por un sistema de libertades organizado bajo el imperio de la ley y fundado en el respeto irrestricto a los derechos humanos y en la ética política.

La destrucción del capital humano y del aparato productivo, aunado a la disminución de la confianza mutua y a la ruptura del tejido social, también alcanza las instituciones del Estado venezolano, debilitadas por el personalismo

autocrático de Hugo Chávez, por la militarización creciente del poder, por el sectarismo y la exclusión laboral en contra de quienes no se identifican con la revolución.

Bajo la presidencia de Nicolás Maduro todos estos rasgos se han agudizado. Las instituciones públicas han sido doblegadas por el presidencialismo exacerbado, que somete y subordina a sus intereses aquellos órganos del poder del Estado que precisamente deberían vigilar al Poder Ejecutivo.

La Fiscalía, la Contraloría, el Consejo Nacional Electoral y los tribunales, en lugar de responder a las demandas de los ciudadanos, se pliegan a los objetivos de una parcialidad política, lo cual desvirtúa la función y sentido de dichas instituciones en un sistema democrático. En cambio, la Asamblea Nacional, que como órgano de representación plural de los ciudadanos es la más importante y legítima institución para expresar la soberanía popular, con diputados electos por el sufragio universal, ha sido anulada y despojada de sus atribuciones constitucionales mediante sentencias írritas del Tribunal Supremo de Justicia.

Este desconoce, en alianza espuria con el Ejecutivo, que las funciones de la Asamblea Nacional, además de legislar, son el control de los actos de la administración pública, la supervisión, investigación y deliberación sobre el funcionamiento del Gobierno y de las ramas del poder nacional. Ahora bien, como lo establece el artículo 25 de la Constitución vigente, toda autoridad usurpada es nula y sus actos son ineficaces. Por tanto, sin ningún efecto jurídico.

La quiebra del erario público, a causa del despilfarro y la corrupción, ha llevado el país al colapso económico y al borde de la hambruna. La estructura clientelar se ha fortalecido en relación con las políticas sociales y asistencialistas pese a la disminución de los recursos del Estado. Esto ha generado una mayor dependencia y pasividad entre los beneficiarios. Para muchos de estos es simplemente cuestión de sobrevivencia.

Los recientes resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida de los Venezolanos (Encovi) 2016⁴⁹, realizada por equipos de tres universidades muy prestigiosas, la Universidad

Católica Andrés Bello, la Universidad Simón Bolívar y la Universidad Central de Venezuela, han mostrado con crudeza la gravedad de las carencias de una población mayoritaria, no solo en los ámbitos de la alimentación y la salud, sino también en el plano de la educación y de la prestación de servicios públicos básicos como infraestructura vial, agua, electricidad y redes de aguas servidas⁵⁰.

La violencia se ha convertido en práctica extrema alimentada por la anomia, la anarquía, la disolución de la civilidad, el abandono por parte del Estado de sus obligaciones básicas hacia la sociedad y la incapacidad del Gobierno para diseñar e implementar políticas a favor de los ciudadanos y no en función de sus propios intereses.

El Gobierno ha perdido las competencias y la *auctoritas*⁵¹ para contener el hampa desbordada e incluso para castigar, por la complacencia con la que incluso altos funcionarios justifican el crimen a causa de la miseria que el mismo Gobierno ha propiciado, al igual que la impunidad, que estimula una delincuencia deshumanizada, desalmada, al deshumanizar al otro y convertirlo en una presa por eliminar para alcanzar las metas particulares del criminal.

En efecto, para el delincuente el prójimo no es un fin en sí mismo sino instrumento perverso para satisfacer sus carencias; para colmar sus apetencias de poder, de dominación y sometimiento, de posesión; que ve al otro, no como un semejante sino como un enemigo potencial.

En este sentido, la violencia y anarquía que la omisión y actuaciones gubernamentales propulsan, destruye el ámbito de la política y del espacio público, entendido como el lugar que nos pertenece a todos, como horizonte de nuestras acciones intersubjetivas orientadas comunicativamente hacia el entendimiento y la comprensión recíprocos; como marco dentro del cual se producen las decisiones que a todos nos afectan.

Convertida en herramienta de cambio social por el proyecto chavista supuestamente bolivariano del socialismo del siglo XXI, la violencia estimula más violencia, convoca el autoritarismo y facilita la ejecución de las acciones gubernamentales con la lógica del enemigo, *manu militari*. Así se siembra la vocación totalitaria.

La política, como señala R. Dahl, precisamente ha considerado uno de sus problemas fundamentales evitar un gobierno autocrático. En efecto, en este marco ningún derecho fundamental puede ser garantizado. Es lo que ocurre hoy en Venezuela. Y en tales condiciones, dentro de un sistema con vocación totalitaria, el desarrollo no es sustentable a largo plazo.

El Gobierno que preside formalmente Maduro, en realidad una camarilla militar civil heteróclita y corrompida hasta los tuétanos, que domina el poder, es anti-político y anti-democrático. En Venezuela no hay una democracia efectiva pese a los formalismos democráticos convencionales que sigue adoptando el régimen actual.

La confrontación, atizada por el odio y el resentimiento revanchistas, ha sido un instrumento eficaz para la polarización, consolidando así la adhesión al proceso chavista entre los sectores más vulnerables cultural y socioeconómicamente, aunque el apoyo popular se haya reducido en forma significativa.

Peor aún que el enfrentamiento impulsado desde las altas esferas del poder público con un lenguaje soez, insultos y difamaciones, han sido las burlas inesperadas del presidente Maduro frente a las condiciones en las que la población más desamparada busca resolver el hambre, por ejemplo con el trágico consumo de la yuca amarga⁵², sin que haya hecho después ninguna otra alusión a estos envenenamientos.

Además de estratificar en grupos irreconciliables la sociedad venezolana, la dominación totalitaria que se pretende imponer conlleva descalificación, insulto, ofensa, amenaza, criminalización de las protestas, persecución, cárcel, tortura y hasta la muerte de quienes se atreven a desafiar el régimen o enfrentarlo. No hay adversarios sino enemigos que deben ser destruidos.

Las instituciones públicas y las ramas del poder del Estado se hallan, aún más, distorsionadas en sus funciones y significado por la expansión del militarismo convertido en política

Además de estratificar en grupos irreconciliables la sociedad venezolana, la dominación totalitaria que se pretende imponer conlleva descalificación, insulto, ofensa, amenaza, criminalización de las protestas, persecución, cárcel, tortura y hasta la muerte de quienes se atreven a desafiar el régimen o enfrentarlo.

Hasta ahora el diálogo ha fracasado. Tanto la interpretación antagónica de lo que es democracia como la distinta comprensión de la semántica del diálogo impiden que avance el juego político.

de Estado. La pérdida del profesionalismo, del sentido del logro y de los méritos como medios de promoción ha terminado por desvanecerse como estrategia de ascenso para los funcionarios.

En todas las entidades ministeriales, gubernamentales, organismos descentralizados y empresas estatales, los puestos de dirección

están ocupados por militares, retirados o activos. La estabilidad institucional, la cadena jerárquica y la disciplina militar se han relajado. No se cumple, pues, una condición indispensable del ejercicio democrático del poder de acuerdo con la tradición republicana. Los estamentos militares están subordinados al poder civil.

No hay límites para las actuaciones gubernamentales ni democracia constitucional. El Estado de derecho se ha convertido en cascarón vacío; ha sido triturado por los abusos ilimitados de poder, por el chantaje nutrido del inmediatez y la ignorancia con los cuales se somete a la población más vulnerable desde el punto de vista sociocultural y económico, a condiciones inaceptables en democracia.

Así ha ocurrido desde enero de 2017 al coaccionar a la gente a firmar una planilla para disolver la Asamblea Nacional, a fin de recibir la dádiva clientelar de una llamada tarjeta de la patria que no es más que una nueva forma de control social.

La usurpación de las estructuras del Estado y de los poderes públicos por parte de los sucesivos gobiernos de Chávez y del Gobierno actual ha empeorado la crisis estructural del país. La repartición de la renta petrolera se ha hecho a espaldas y en detrimento de las demandas y necesidades sociales mayoritarias como lo pone en evidencia el conjunto de hallazgos de la Encuesta de Condiciones de Vida de los Venezolanos (Encovi) 2016 antes citada.

La justicia vindicativa ha expoliado al sector privado, muchas de cuyas propiedades fueron tomadas sin la debida indemnización. Militares

y civiles en situación de privilegio han usurpado las estructuras del Estado y dominan el Gobierno, aparentemente con la complacencia y complicidad del primer mandatario nacional. Grupos mafiosos vinculados a los negocios ilícitos de contrabando y narcotráfico en gran volumen han constituido un poder paralelo y corrupto, asociado a las esferas más altas del poder, para saquear el erario público.

La radicalización del modelo económico de concentración y control estatales y del modelo político autoritario de carácter corporativo y excluyente, ha truncado la posibilidad del diálogo efectivo entre interlocutores enfrentados por visiones ideológicas contrapuestas. Hasta ahora el diálogo ha fracasado. Tanto la interpretación antagónica de lo que es democracia como la distinta comprensión de la semántica del diálogo impiden que avance el juego político.

Sin embargo, es imprescindible desanudar el conflicto político. Si no es posible el entendimiento entre los actores políticos enfrentados para rescatar la democracia y reconstruir las instituciones, la única ruta pacífica es la electoral a fin de que el árbitro final sea la propia ciudadanía⁵³. El cambio de gobierno y de régimen solo podrá consolidarse sobre la base de un acuerdo nacional unitario y amplio en la diversidad, un viraje de 180° del modelo económico, un nuevo pacto social que incluya una justicia transicional sin impunidad y el derecho a ser resarcidos todos los que han sido víctimas, y a sus familiares, cuando hasta de la vida fueron despojados aquellos, por los excesos y atropellos de un poder ejercido de manera brutal y delincuente, al punto de cometer crímenes de lesa humanidad que no prescriben y tienen jurisdicción supranacional.

MARTA DE LA VEGA V.

Investigadora en el campo de la filosofía de la USB y la UCAB. Profesora de la Universidad Simón Bolívar y de la Universidad Católica Andrés Bello.

Notas

- 1 Cfr. <http://www.eumed.net/diccionario/definicion.php?dic=3&def=219>
- 2 Cfr. ENTELMAN, Remo F. (2009): *Teoría de conflictos: Hacia un nuevo paradigma*. Barcelona: editorial Gedisa.
- 3 HABERMAS, Jürgen (1989): *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Trad. M. Jiménez Redondo. Madrid: ediciones Cátedra. p. 27.
- 4 HABERMAS, J. (1985): *El discurso filosófico de la modernidad*. Madrid: Taurus, 1989, pp. 373 y 374.
- 5 HABERMAS, J. (1992): *Facticidad y validez. (Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso)* Traducción de M. Jiménez R. sobre la 4ª edición revisada (1994). Madrid: editorial Trotta, 1998, p. 215. (En alemán: Faktizität und Geltung. [Beiträge zur Diskurstheorie des Rechts und des demokratischen Rechtsstaats]. Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1992).
- 6 Cfr. <http://www.gwp.org/es/TOOLBOX/HERRAMIENTAS/Instrumentos-de-Gestion-/Resolucion-de-Conflictos/Gestion-de-conflictos/>
- 7 Cfr. <http://pedroalcorcon.blogspot.com/2008/11/escrito-para-la-solucion-de-conflictos.html>
- 8 HABERMAS, Jürgen *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Cursivas del autor. Op. Cit., pp. 208-209.
- 9 Habermas considera tres aspectos distintos de racionalidad: la racionalidad instrumental (de la solución racional de tareas técnicas, como construcción de medios eficaces que dependen del saber empírico); la racionalidad estratégica (de la decisión consistente entre posibilidades de elección, dadas unas determinadas preferencias y máximas de decisión, y teniendo en cuenta las decisiones de oponentes racionales); y la racionalidad normativa (de la solución racional de tareas prácticas en el marco de una moral regida por principios). Esta última dimensión de la razón es la acción racional con arreglo a valores, mientras que las dos primeras se refieren a acciones racionales con arreglo a fines. Ambas son entendidas como actividades teleológicas. Entre ellas, sin embargo, nos interesa contrastar la razón estratégica con la razón comunicativa. En la racionalidad estratégica “El sujeto agente interviene en el mundo con la intención de producir en él un estado apetecido, por medio de la elección y aplicación de los medios adecuados”. Convencer, persuadir y dominar serían los efectos buscados mediante esta modalidad de la razón, la cual, orientada al éxito y con arreglo a fines, mueve este tipo de acciones racionales. En cambio, la acción racional con arreglo a valores busca el entendimiento y mutua comprensión, así como la universalización de los principios sometidos a validez sobre los cuales se ha llegado a un consenso o acuerdo normativo, más allá de los intereses particulares. HABERMAS, J. *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. “Aspectos de la racionalidad de la acción”. Cursivas del autor. Op. Cit., pp. 369 y 377.
- 10 *Ibid.* p.212.
- 11 *Ibid.* p. 213.
- 12 *Ibid.*, p. 211.
- 13 Cfr. De La VEGA, Marta, “Diálogo y democracia”. En: *Tal Cual digital*, Caracas, 8 de noviembre de 2016.
- 14 HABERMAS, J. *Teoría de la acción comunicativa: complementos....* Op. Cit., p. 385.
- 15 PUENTE, José Manuel en el Foro “Propuestas Venezuela, situación social y económica hoy”, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 20 de noviembre de 2015. Declaraciones reseñadas por Nicolle Yapur, portal de la página *El Estímulo*. <http://elestimulo.com/elinteres/calculan-deficit-fiscal-en-19-000-millones-para-2016/>
- 16 ROUSSEAU, Juan Jacobo (1969): *El Contrato Social*. Trad. Everardo Velarde. Introducción de Raúl Cardiel Reyes. México, Dirección General de Publicaciones, p. 114.
- 17 *Ibid.*
- 18 *Ibid.*
- 19 *Ibid.*
- 20 *Ibid.*
- 21 *Ibid.*
- 22 *Ibid.*
- 23 *Ibid.*, p. 115.
- 24 *Ibid.*
- 25 *Ibid.*
- 26 SARTORI, Giovanni (1994): *¿Qué es la democracia?* Trad. Miguel Ángel González Rodríguez. Bogotá: Altamir Ediciones, p. 129.
- 27 *Ibid.* p. 130.
- 28 *Ibid.*
- 29 *Ibid.* p. 131.
- 30 Cfr. De La Vega, Marta (2005): “Cultura política, ética y democracia: perspectivas en Venezuela”. En: *La cultura política del venezolano*. Caracas: editorial Equinoccio. Universidad Católica Andrés Bello, pp. 11-34.
- 31 Entendemos por “factibilidad”: la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto. En <http://www.alegsa.com.ar/Dic/factibilidad.php> y en <http://www.rai.es>.
- 32 LIJPHART, Arendt (1999): *Las democracias contemporáneas. Un estudio comparativo*. 4ª edición. Barcelona: editorial Ariel, pp. 37-38 y ss.
- 33 De LA VEGA VISBAL, Marta (2014): *Modernización y democracia en América Latina desde la perspectiva de la “razón comunicativa” de Habermas*. Caracas, Konrad Adenauer Stiftung/Universidad Católica Andrés Bello, pp. 127-134.
- 34 Cfr. DAHL, Robert (1971): *Polyarchy: Participation and opposition*. New Haven, Connecticut: Yale University Press.
- 35 PRZEWORSKI, Adam (1995): *Democracia y mercado*. England: Cambridge University Press, p. 16.
- 36 Seguimos la definición de “fuerzas políticas” dada por este autor: “Designo como ‘fuerzas políticas’ aquellos grupos ya organizados colectivamente y los que pueden organizarse bajo el marco institucional en cuestión, así como a los individuos en su papel de votantes. No supongo que las fuerzas políticas se organizan con anterioridad y al margen del marco institucional concreto; las instituciones configuran, en efecto, las formas de organización política”. PRZEWORSKI, Adam (1995): *Democracia y mercado*. England: Cambridge University Press, p. 43.
- 37 LINZ, Juan (1987): *La quiebra de las democracias*. Versión española de Rocío de Terán. Madrid: Alianza Editorial, p. 18.

- 38 Cfr. PIZZORNO, A. (1978) "Political exchange and collective identity in industrial conflicts". En: *The resurgence of class conflicts in Western Europe since 1968*. Londres: Macmillan.
- 39 PRZEWORSKI, A. Op. cit., p. 17.
- 40 *Ibid.*, p. 19.
- 41 *Ibid.*, p. 20.
- 42 HABERMAS, J. (1975): *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Buenos Aires: Amorrortu. Versión original: Legitimationsprobleme in Spätkapitalismus. Frankfurt, Suhrkamp, 1973.
- 43 PRZEWORSKI, A. Op. cit., p. 19.
- 44 *Ibid.*, pp. 19-20.
- 45 HABERMAS, J. (1981): *Historia y crítica de la opinión pública. (La transformación estructural de la vida pública)*. Trad. Antoni Domènech, con la colaboración de R. Grasa. Barcelona: editorial Gustavo Gili, (Versión original: Strukturwandel der Öffentlichkeit. (Untersuchungen zu einer Kategorie der bürgerlichen Gesellschaft). Darmstadt und Neuwied, Hermann Luchterhand Verlag, 1962. También Cfr. SARTORI, Giovanni (1994): *¿Qué es la democracia?* Trad. M.A. González. Bogotá: Altamir ediciones, cap. V, pp. 55 y ss.
- 46 DAHL, R. (1999): *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Trad. Fernando Vallespín. Madrid: grupo Santillana editores, Taurus, p. 105.
- 47 HABERMAS, J. (1991): *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Trad. M. Jiménez R. Barcelona: ediciones Paidós, pp. 110-113.
- 48 *Ibid.*, p. 125.
- 49 La encuesta, en todos los rubros examinados, se encuentra disponible en el portal de la Universidad Simón Bolívar: <http://www.rectorado.usb.ve/vida/sites/default/files/encovi/2016/UCV-UCAB-USB.%20ENCOVI%202016.%20Pobreza.pdf> y también en el de la Universidad Católica Andrés Bello: www.ucab.edu.ve
- 50 Cfr. "La Academia Nacional de Ciencias Económicas se dirige a la nación". Tomado de <http://www.lapatilla.com/site/2017/03/05/la-academia-nacional-de-ciencias-economicas-se-dirige-a-la-nacion/> Igualmente, el artículo de Pedro Palma, "¿Hasta cuándo el caos?", *El Nacional*, Caracas, 9 de marzo de 2017. Tomado de http://www.el-nacional.com/noticias/columnista/hasta-cuando-caos_84349
- 51 Encontramos una definición pertinente de este término, aplicable a personas o a entidades que tienen capacidad decisoria y ocupan posiciones de gobierno en sentido genérico: "Auctoritas' es la cualidad por la cual una persona [o institución] se hacía merecedora del respeto de los que la rodeaban a través de la experiencia, y la realización plena y completa durante mucho tiempo de otras virtudes. Para tener 'auctoritas' un romano debía labrarse una historia personal de trabajo, esfuerzo, experiencia y respeto por una serie de valores, así como respeto por las personas. Podías tener poder -'potestas'- o incluso poder absoluto -'imperium'-, pero el hecho de tener 'potestas' en ningún momento aseguraba ni un ápice de 'auctoritas'." Cfr. José Antonio Burriel, escrito el 20 de septiembre de 2009, tomado de <http://www.lasprovincias.es/valencia/20090920/opinion/auctoritas-autoridad-20090920.html>
- 52 Al menos 28 personas han muerto por consumir la yuca amarga, fue la información dada por el médico y diputado José Manuel Olivares al diario *El País*, España, 6 de marzo de 2017. A raíz de la muerte de cinco personas por el consumo de la yuca amarga, la burla del presidente de la República no se hizo esperar, al comparar al presidente de la Asamblea Nacional, Julio Borges, con un "helado de yuca amarga", por "desabrido"... Nicolás Maduro, Alocución en cadena nacional de radio y televisión: Y agregó: "...Cuidado con la yuca amarga...En estos días alguien se comió una yuca amarga y tuvieron (sic) problemas graves...". Caracas, 23 de febrero de 2017.
- 53 En esta dirección se desarrolla el significado del Informe presentado recientemente por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, que actualiza el del 30 de mayo de 2016 sobre la situación de Venezuela. Washington, 14 de mayo de 2017. Al hacer un análisis respaldado de datos muy precisos sobre la crisis del país y las recomendaciones al Gobierno venezolano en el Informe del 2016, se puede concluir que todas ellas han sido incumplidas, que las carencias y sufrimientos de la población se han incrementado de manera desoladora y la radiografía de esta situación revela la consolidación de un Estado forajido, así como la actuación de un Gobierno que se halla fuera de la Constitución y que viola de manera sistemática los más elementales derechos humanos de la población. Ni hay Estado de derecho ni hay democracia en la Venezuela actual.